

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: DORIS RANGEL DE DIAZ
DEMANDADO: ALICIA OREJUELA VIUDA DE STERLING Y/O
RADICACIÓN: 2020-00188

En atención al escrito de contestación de demanda, allegado por el curado ad-litem designado a los demandados, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Oportunamente el curador ad-litem de los demandados (ALICIA OREJUELA VIUDA DE STERLING y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS), en el documento visible a (archivo 45) del expediente virtual, ha contestado la demanda en termino oportuno para ello, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación.

Ejecutoriado el presente auto, ingrese a Despacho para el impulso procesal pertinente.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, **02 DE JUNIO DEL 2023**

Notificado por anotación en el estado No. **92**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario